

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14390** GIJÓN

Edicto

D. José Ramón García Amorín Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en sección I declaración de concurso 0000096 /2021 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 17 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario de María Gloria Ovejero González con DNI nº 10848273R y Juan Gómez Alvarez con DNI nº 10836285L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los deudores.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 573, 251, 255 y siguientes del TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: José Luis Orejas Pérez con domicilio en calle Asturias nº 30, 1º dcha., Oviedo, y correo electrónico [Iso@orejasabogados.es](mailto:Iso@orejasabogados.es), teléfono 985254866, y [lexnet](mailto:lexnet).

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 512 TRLC).

Gijón, 18 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Ramón García Amorín.

ID: A210017632-1